



Separa el Gov. de la Plaza castig in-  
 dividuos del tercio de volunt. Nac. litas =

Viose un oficio del Sr. Comandante Genl. del  
 Exército y Reyno de Murcia, fha. veinte y dos del  
 actual, en que espone que el Capitan Comandante  
 del tercio de Voluntarios Nalistas de esta Ciudad  
 le ha hecho presente en oficio de trece del mismo  
 que varios individuos de dho. tercio aunque se  
 subscrivieron en el, lo verificaron con cierta tra-  
 ba, que por ellos hacian mala su administr., y la  
 experiencia así lo ha demostrado; p.º lo que y me-  
 diante á que los citados individuos no han con-  
 currido á los diferentes Mamamontes que se les  
 ha hecho, ha mandado al referido Capitan todo  
 de de Caja en el tercio, y con los que constan en la  
 Matrona que acompaña, en num.º de treinta y  
 uno; noticiándolos á este Ayuntamiento p.º q.º aquellos  
 sean bonados de las litas en que aparecen como  
 tales volunt.º p.º de san de renta de dho. fha.  
 Y entendido por esta Corporacion acuerda: que  
 se lleve á efecto lo susuelto por su Señoría, y  
 así se le contesta

Sobre si d. Juan  
 Gov. obtenia sub-  
 do de hog.º en el  
 año 20.

Viose un oficio de la Junta de Peripraones  
 Civiles de esta Provincia Maritima fha. veinte  
 y dos del actual, en que pide se le informe si